

# Resolución de Gerencia General

## № 04 -2020-INACAL/GG

Lima.

10 FEB. 2020

VISTO:

El Informe N° 15-2020-INACAL/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 022-2020-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 121-2019-INACAL/PE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad correspondiente al Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 35 294 574,00 (Treinta y Cinco Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Cuatro y 00/100 Soles), incluyendo el detalle de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto, por toda fuente de financiamiento;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la vigencia de dicha norma a partir del 1 de enero de 2019, salvo, entre otros, de su artículo 47 referido a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, el cual se implementa de manera progresiva y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral;

Que, a través del numeral 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, se dispone que el mencionado artículo 47 del citado Decreto Legislativo N° 1440 entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2021;

Que, en tal sentido, y en tanto se implemente el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, mantiene su vigencia el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en virtud de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del referido Decreto Legislativo;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Morales

Que, asimismo, el acápite i) del literal b) del artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con la referida Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2020, correspondiente a los pliegos del gobierno nacional y los gobiernos regionales;

Que, mediante Informe N° 15-2020-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la Resolución de Gerencia General para formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de enero de 2020, por la suma de S/ 694 424,00 (Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticuatro y 00/100 Soles), las que corresponden formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, considerando las limitaciones a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, mediante Informe N° 022-2020-INACAL/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de enero del Año Fiscal 2020; para cuyo efecto corresponde emitir la respectiva Resolución de Gerencia General, en virtud de las facultades delegadas a la Gerencia General mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 128-2019-INACAL/PE;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Juridica;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias; Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 128-2019-INACAL/PE;



Morales



# Resolución de Gerencia General

### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución y en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001-1632: Administración - INACAL del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad, durante el mes de enero de 2020.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia fedateada de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos en la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 011-2019-EF/50.01.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del INACAL (www.inacal.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

David Palacios Valverde Gerente General

INACAL Instituto Nacional de Calidad

-

•

· ·

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario Versión 19,02,00

# ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 10/02/2020 Hora: 10:41:49 Pag.: 2 de 2

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)

SECTOR: 38 PRODUCCION

EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

RESOLUCION 004-2020-INACAL/GG

CATEGORIA PRESUPLIESTALES				
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FUENTE DE	NAT. GASTO	MODIFIC	MODIFICACIONES
PRODUCTO / PROYECTO	FINANCIAMIENTO	CG TT GG	CREDITOS	ANIB ACIONER
ACTWIDADES				
	***************************************			
ACCIONES CENTRALES				

	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS
JR	2	2	2	2 2
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
5000005	5000003	5000004	500006	TOTAL FUENTE;2 F

12,000

a

60,500

120,000

0

2

71,500 132,000 694,424

67

N tr)

TOTAL RESOLUCION:

132,000 694,424

> Jefa de la Oficina da Pianeañiento y Presupuesto Instituto Nacional de Calidad FIRMA DEL JEFE
> OF DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
> DEL PLIEGO Mabel Gálvez Gálvez

PERSONATIVELEGADA

INACAL

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestarlo Versión 19.02.00

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 10/02/2020 Hora: 10:41:49 Pag.: 1 de 2

MES DE ENERO - 2020

(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION 004-2020-INACAL/GG

ANULACIONES

CREDITOS

99

MODIFICACIONES

NAT. GASTO F 9 FINANCIAMIENTO FUENTE DE CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL

PLIEGO: 244 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD (INACAL)

SECTOR: 38 PRODUCCION

EJECUTORA: 001 ADMINISTRACION - INACAL [001632]

PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	OYECTO ADES							
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
		<b>-</b> -	RECURSOS ORDINARIOS	ις	3		0	12,177
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		-	RECURSOS ORDINARIOS	ស	3	201,040	040	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		<b></b>	RECURSOS ORDINARIOS	rΩ	3		0	550,247
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
		₹~	RECURSOS ORDINARIOS	ເກ	3	126,335	335	0
5000006	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
		-	RECURSOS ORDINARIOS	ιΩ	2	2,9	2,918	0
ASIGNACIONES PRESUPL	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5004640	5004640 INFRAESTRUCTURA NACIONAL DE LA CALIDAD							
		~	RECURSOS ORDINARIOS	rč	3	232,131	131	0
TOTAL FUENTE:1	TOTAL FUENTE:1 RECURSOS ORDINARIOS		-			562,424	124	562,424



